

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2020-00003-00
Actor:	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Demandado:	CARLOS EMIRO OROZCO SUAREZ
Medio de Control:	REPETICION

En la fecha, se deja constancia que compareció ante el Despacho el señor Carlos Emiro Orozco Suarez, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.531.869 expedida en Popayán, quien funge en el proceso como demandado, para que surta la notificación correspondiente y aporta los datos de contacto siguientes: Correo electrónico: caeoroz@hotmail.com y numero de celular: 315 288 6551

Se remitira copia de la demanda, anexos y la providencia en mención en formato PDF al correo electrónico aportado.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se firma en la fecha



GUSTAVO ENRIQUE DIAZ PULICHE

Citador

CARLOS EMIRO OROZCO SUAREZ

C.C. N° 10.531.869 exp. Popayán

11-03-2022

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

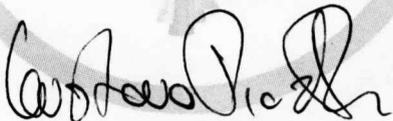
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA
SECRETARIAL:

Popayán, 11 de Marzo de 2022

Expediente:	19001-33-33-006-2020-00003-00
Actor:	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Demandado:	CARLOS EMIRO OROZCO SUAREZ
Medio de Control:	REPETICION

En la fecha deo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **11 de MARZO de 2022**, en consecuencia, **a partir del día 16 de MARZO de 2022** comienza a correr el término común de Treinta (30) días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para constancia se firma en la fecha



GUSTAVO ENRIQUE DIAZ PULICHE

Citador



CARLOS EMIRO OROZCO SUAREZ

11-03-2022

C.C. N° 10.531.869 exp. Popayán

Elementos enviados

- Hoy**
 - caeroz@hotmail.com
 - > 2020-0003-00 Notificación P... 9:58 AM
 - CONSTANCIA DE NOTIFICACION Expedien...
- Ayer**
 - calidad@onasca.com
 - > 2022 - 00043 - 00 Notifica... Jue 4:53 PM
 - REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Secretaria General
 - > 2022 - 00043 - 00 Notifica... Jue 4:51 PM
 - REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - danielamunozlomas@gmail.com
 - > 2022 - 00043 - 00 Notifica... Jue 4:51 PM
 - REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Tutelas Fomag; Tutela_fomag...
 - > RV: 2021-00210-00 Notific... Jue 4:46 PM
 - REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - JURIDICA.EDUCACION@CAUC...
 - > 2021-00210-00 Notificacio... Jue 4:45 PM
 - REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - mariastellamos@gmail.com
 - > 2021-00210-00 Notificacio... Jue 4:44 PM
 - REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - blancachavez5@hotmail.com; j...
 - > 2019-00051-00 Notificacio... Jue 2:51 PM
 - Apreciado Usuario: El Juzgado Sexto Ad...
 - Andrea Maria Orozco Caicedo; proc...
 - > NOTIFICACIÓN PERSONAL... Jue 2:50 PM
 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTADO EL...
 - Jorge Manchola Hernandez (C...
 - > RV: 2019-00051-00 Notific... Jue 2:36 PM
 - REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - alcaldia@cajibio-cauca.gov.co; ...
 - > RV: 2019-00051-00 Notific... Jue 2:35 PM
 - REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - notificacionesjudiciales@cajibio-cau...
 - > 2019-00051-00 Notificacio... Jue 2:34 PM
 - REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - notificacionesjudiciales@cajibio-cau...
 - > 2019-00051-00 Notificacio... Jue 2:33 PM
 - REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - dany911220@hotmail.com
 - > NOTIFICACIÓN PERSONAL... Jue 2:16 PM
 - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ...
 - Juzgado 06 Administrativo - Cauca -...
 - > Contestación Tutela LEX 65... Jue 1:21 PM
 - De: Impugnaciones <Impugnaciones@uni...
 - Juzgado 06 Administrativo - Cauca -...
 - > PRONUNCIAMIENTO SOB... Jue 1:21 PM
 - De: Daniela Muñoz Lomas <danielamunoz...
- Esta semana**
 - secretaria transitio; DAMARIS ORDO...
 - > 2022-00045-00 Notificaci... Mié 2:22 PM
 - REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

2020-0003-00 Notificación Personal Electrónica - Admite

postmaster@outlook.com
 Vie 11/03/2022 9:58 AM
 Para: postmaster@outlook.com

2020-0003-00 Notificación Perso...
 65 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

caeroz@hotmail.com

Asunto: 2020-0003-00 Notificación Personal Electrónica - Admite

Responder | Reenviar

Mensaje enviado con importancia Alta.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
 Vie 11/03/2022 9:58 AM
 Para: caeroz@hotmail.com

16ConstanciaNotificacionPersonal...
 1 MB

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2020-00003-00
Actor:	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Demandado:	CARLOS EMIRO OROZCO SUAREZ
Medio de Control:	REPETICION

En la fecha, se deja constancia que compareció ante el Despacho el señor Carlos Emiro Orozco Suarez, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.531.869 expedida en Popayán, quien funge en el proceso como demandado, para que surta la notificación correspondiente y aporta los datos de contacto siguientes: Correo electrónico: caeroz@hotmail.com y numero de celular: 315 288 6551

Se remitirá copia de la demanda, anexos y la providencia en mención en formato PDF al correo electrónico aportado.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad DEBERÁ incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se firma en la fecha

GUSTAVO ENRIQUE DIAZ PULICHE

Citador

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 11 de Marzo de 2022

Expediente:	19001-33-33-006-2020-00003-00
Actor:	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Demandado:	CARLOS EMIRO OROZCO SUAREZ
Medio de Control:	REPETICION

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día 11 de MARZO de 2022, en consecuencia, a partir del día 16 de MARZO de 2022 comienza a correr el término común de Treinta (30) días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente Electrónico: 19001333300620200000300

Para constancia se firma en la fecha

GUSTAVO ENRIQUE DIAZ PULICHE

Citador

